

LEER, CONTAR, CANTAR Y ESCRIBIR. UN ACERCAMIENTO
A LAS PRÁCTICAS DE LA LECTURA CONVENTUAL.
PUEBLA DE LOS ÁNGELES, MÉXICO, SIGLOS XVII Y XVIII¹

Rosalva LORETO LÓPEZ

Introducción

Intentar hacer una aproximación explicativa de los mecanismos de transmisión de lo que se entendía por cultura y educación² en los siglos XVII y XVIII nos obliga a remitirnos a una de las funciones de la educación proporcionada por los monasterios femeninos.³ La cual, enfocada a la construcción de la vida de perfección, puede entenderse

¹ Agradezco a Sonya Lipsett-Rivera y a Sergio Rivera las observaciones hechas a una primera versión de este artículo.

² Al respecto véase Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Las mujeres en la Nueva España, educación y vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 1987. La autora muestra el papel fundamental de la educación femenina obtenida en los ámbitos cotidianos e institucionales, en la implantación de patrones culturales asignados para cada grupo dentro de la sociedad novohispana. Véase también Josefina Muriel, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, México, UNAM, 1995, quien ha resaltado el aspecto legal y religioso, sostén de la educación formal. Otros trabajos destacan el papel de la instrucción femenina en los diversos ámbitos familiares y sociales orientando las tendencias a la construcción del concepto de educación a través de la configuración de valores como el honor, como en el caso de Patricia Seed, *Amar, honrar y obedecer en el México colonial*, México, Conaculta-Alianza Editorial, 1991, y de Silvia Marina Arrom, *Las mujeres de la ciudad de México, 1790-1857*, México, Siglo XXI editores, 1985, quien enfoca su estudio hacia el periodo final del virreinato esbozando cambios en las experiencias educativas femeninas que definieron un nuevo lugar a las mujeres de la primera mitad del siglo XIX.

³ Durante gran parte de la época colonial fue escasa la valoración que se le dio a la instrucción femenina, esta fue básicamente religiosa y doméstica hasta mediados del siglo XVIII, al respecto véase Dorothy Tanck de Estrada, *La educación ilustrada, 1786-1836*, México, El Colegio de México, 1984. En la ciudad de Puebla durante el periodo de nuestro estudio se fundaron siete colegios, que mantuvieron su carácter de establecimientos benéficos. Criollos y clases acomodadas de la sociedad colonial optaron por enviar a sus hijas a los conventos con el objetivo de complementar su formación mientras llegaba el momento de tomar matrimonio o profesión religiosa. Sobre estos presupuestos, véase de Gonzalbo *Las mujeres ...*, e *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1990. En Puebla, la idea de educar a la mujer por monjas en colegios anexos a los monasterios surgió hacia 1597 con la fundación de Jesús María, dependiente de las jerónimas en Puebla, y hacia mediados del siglo XVIII en México con la Escuela de La Enseñanza a cargo de las jesuitas. Véase Pilar Foz y Foz, *El convento de la Enseñanza de México. Ambivalencias de una joya colonial*, Bogotá, Celam, 1990, Colección V Centenario.

como parte de un proceso cultural más amplio que involucraba actitudes, gestos, comportamientos y modos de vida que traspasaban los muros conventuales y que estaba sujeta a una dinámica de transmisión social que la valoraba y retroalimentaba constantemente gracias a la permanencia de niñas y jóvenes educandas dentro de los claustros.

La función educativa de los monasterios se concibió como continuidad del apostolado mendicante en América y se basó en la transmisión de valores morales y religiosos que generaban modelos de conducta socialmente aceptados. En este proceso el contacto cotidiano con lo escrito desempeñó un papel fundamental. En lugares específicos las monjas, maestras de niñas y novicias hicieron uso de la lecto-escritura como mecanismo de transferencia del conocimiento, de valores y actitudes que, generadas al interior de los claustros, eran apropiadas por la elite que acudía a los conventos con la intención de instruir a sus mujeres.

En este artículo pretendemos hacer un acercamiento a la historia de las prácticas de la lecto-escritura en las comunidades monásticas de los siglos XVII y XVIII, lo cual nos induce a pensar en los mecanismos a partir de los cuales los textos adquirieron una significación particular gracias a sus usos e interpretaciones. Dentro de los conventos la conjunción dinámica de actividades, espacios y objetos contextualizó la comunicación con los libros conformándose como parte imprescindible de la religiosidad monacal.⁴

Dentro de los claustros circulaban varios tipos de textos. Los impresos se leían en lugares donde asistía el colectivo monacal como eran el noviciado, refectorio y salas de labor. En estos sitios la lectura era obligatoriamente oralizada y orientada a libros con carácter normativo, de los cuales los más importantes eran las reglas y constituciones.⁵

Los manuscritos eran textos copiados manualmente que servían de guía para actividades específicas pues describían con meticu-

⁴ Esta propuesta ha sido planteada siguiendo de las sugerencias de Roger Chartier para el caso francés. Véase, *El mundo como representación, Historia cultural: entre práctica y representación*, Barcelona, Gedisa, 1992; *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*, Madrid, 1993; y *Sociedad y escritura en la edad moderna*, México, Instituto Mora, 1995, quien propone que en el análisis de las prácticas de la lectura se deben considerar a las comunidades de lectoras, escuchas y productoras de textos como parte de un grupo heterogéneo pero interactuante, en este caso, dentro de los conventos.

⁵ Las reglas y constituciones fueron los textos que normaban el comportamiento individual y colectivo de las religiosas, señalaban la obligatoriedad e importancia del rezo del Oficio Divino y el acatamiento irrestricto de los votos de pobreza, castidad y obediencia. La asistencia insoslayable a los lugares de uso colectivo y el seguimiento de prácticas normadas

losidad las funciones de algunos oficios monásticos particulares como los costumbreros, recetarios y libros de coro. En este rubro también quedaba incluida la amplia gama documental que comprendía desde los grandes cuadernos de cuentas internas y externas de los monasterios, hasta cartas privadas y textos hagiográficos y biográficos que remitían a una lectura visual y silenciosa cuya creación se asoció a la intimidad de una celda apartada de la comunidad.

Los impresos y los espacios colectivos

Las reglas y constituciones de cada orden⁶ tuvieron una importancia relevante, pues sus intenciones, a manera de manuales de civilidad, contribuían a resaltar la importancia de la lectura en los siglos XVI y XVII vinculándola al proceso de civilización.⁷ Estas reglas y constituciones constriñeron las conductas individuales, inculcaron nuevos controles, refrenaron los afectos, censuraron las pulsiones y acrecentaron las exigencias del pudor.⁸ El seguimiento de las reglas monacales delineó los trazos que conformaron el concepto ideal del comportamiento femenino novohispano.

La vigencia de las constituciones partía del proceso evolutivo de un texto de civilidad ya que su uso, función y contenido no varió a lo largo de casi 200 años.⁹ Su recomendación mostraba la pro-

por la iglesia como vigalias y silencios. De manera general en estos libros se precisó el trabajo dentro del monasterio como un todo dependiente de la priora o abadesa, principal depositaria de la autoridad eclesiástica.

⁶ Puebla, fundada en 1531, fue considerada hasta el siglo XVIII la segunda ciudad en importancia del virreinato de la Nueva España. En correspondencia con su *status* urbano se fundaron 11 monasterios femeninos entre 1556 y 1748, que surgieron como filiales de los órdenes masculinos. Así se fundaron las dominicas (Santa Catarina, Santa Inés y Santa Rosa) las franciscanas (La Concepción, La Santísima Trinidad, Santa Clara y Capuchinas), agustinas (Santa Mónica), las carmelitas (Santa Teresa y la Soledad) y las jerónimas. Hacia 1650 todas, excepto las clarisas, dependían de la jurisdicción político-administrativa del obispado. Véase Rosalva Loreto López, *Los conventos de mujeres en el mundo urbano de la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*, México, El Colegio de México, 2000.

⁷ Norbert Elias, *El proceso de civilización*, México, FCE, 1987.

⁸ Chartier, *El Mundo...*, p. II

⁹ Es, por ejemplo, el caso de las capuchinas, quienes siguiendo la Regla de Santa Clara, leían en 1817 una edición sacada de: *...las que el Ilustrísimo Sr, don Alonso de la Coloma, obispo de Barcelona dio a las monjas Capuchinas de la misma ciudad en el principio de la fundación el año de 1603*. Regla de la gloriosa Santa Clara con las constituciones de las monjas capuchinas del Santísimo Crucifijo de Roma, Reimpresa en Puebla de los Angeles por D. Pedro de la Rosa, año de 1817.

pia inercia del concepto de perfección femenina. El analizar las variaciones en sus formatos forma parte del proceso mismo de la lecto escritura monacal y contribuye a definir la manera en que cada monja se acercaba obligatoria o voluntariamente a sus libros.

Durante la segunda mitad del siglo XVI, primera época de fundaciones conventuales novohispanas, las constituciones fueron remitidas desde ultramar por los conventos hermanos que avalaban las fundaciones americanas. Estos libros normativos estaban encuadernados en piel y su formato sufrió adecuaciones en correspondencia con la evolución propia del texto impreso y con la de las comunidades usuarias¹⁰ iberoamericanas.

En la Nueva España las constituciones comenzaron a editarse a lo largo del siglo XVII en la capital del virreinato.¹¹ Esta situación posiblemente tendió a variar hacia mediados del mismo siglo gracias a la iniciativa de los obispos locales interesados en normativizar a los conventos dependientes de su filiación. En este movimiento

¹⁰ El análisis pormenorizado del formato de las constituciones y reglas monacales se inscribe en la historia misma del libro que en principio parte de los aportes de Febvre y Martín, en su texto *La aparición del libro*, México, Unión tipográfica editorial hispano americana, 1959. Esta propuesta es continuada por Dahl, *Historia del libro*, México, Alianza Universidad, 1991, quien propone que el libro en sí sea tratado como sujeto activo de una historia cultural. Este planteamiento se enriquece y dinamiza con las interpretaciones de Chartier, en *El mundo..., Libros, lecturas..., y Sociedad y escritura...*, que de igual manera es compartida por Dominique Julia, en "Lecturas y contrareforma" en *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid, Taurus, 1998, coordinado por Guillermo Carvallo, y Roger Chartier. La historiografía francesa sugiere la interacción entre la intención del autor, el diseñador del texto y las variaciones en la apropiación de los textos, atendiendo a la diversidad de comunidades de lectores, relación que involucra casi obligadamente a la historia de las prácticas de la lectura. Siguiendo estas tendencias explicativas Stéphane van Damme, "Les livres du P. Claude-Francois Ménestrier (1631-1705) et Leur cheminement" en *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, núm. 42, janvier-mars 1995, p. 5-45, aborda, a partir del caso de un religioso productor de textos, las estrategias de producción, edición y difusión del texto, como parte de una problemática que fue compartida en gran medida por intereses económicos y religiosos.

¹¹ Las posibilidades de imprimir en Puebla hasta antes de 1642 fueron limitadas. La introducción de la imprenta que data del citado año está ligada a la gestión del obispo Juan de Palafox (1640-1649) en la ciudad. A lo largo del siglo XVII se han localizado 257 títulos que fueron impresos en tres imprentas que poseyeron 12 impresores a lo largo de la citada centuria. Se deduce la influencia del obispo Palafox en Puebla en la revisión de las constituciones y reglas de las monjas en las epístolas firmadas por el mitrado y que aparecen en las reediciones del siglo XVIII. Esta tendencia obedeció a su política reglamentista y que también incluyó la impresión de ordenanzas de gobierno tanto civiles como eclesiásticas. Entre las obras de este género escritas por el mismo prelado se cuentan: *Constituciones para la catedral de la Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles*, editada en 1645, y *Reglas y ordenanzas del Choro de esta Santa Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles*, impresa en 1648. Se conocen las reimpressiones de 1713 y 1711 respectivamente. Véase *Cien impresos coloniales poblanos*, México, Instituto Mora, 1991, p. 29-32 y 107-108 y José Toribio Medina, *La imprenta en la Puebla de los Angeles (1640-1821)*, México, UNAM, 1991.

también participaron frailes y seglares que, como piadosos fundadores, se erigían en patrones de los conventos. Esta corriente editorial tendió a acrecentarse en el XVIII¹² cuando, además de ilustres varones, un creciente número de mujeres y religiosas se interesaron tanto en fundar conventos como en editar textos. El caso de la madre María Narcisa del Rosario es una buena muestra. Preocupada por su comunidad dejó una huella histórica de su paso por el monasterio y patrocinó la edición de las constituciones de las concepcionistas franciscanas en 1795.¹³

Las ediciones iberoamericanas de las constituciones tomaban como sus antecedentes a las más antiguas impresas en España o en las capitales de los virreinos. En esta transición editorial, en ocasiones se perdía el nombre del autor, pasando el promotor o el editor a ocupar su lugar en importancia. Las ediciones se adecuaron a las necesidades locales percibiéndose variaciones en cuanto a dedicatorias, licencias y formatos. A manera de ejemplo las constituciones utilizadas por las franciscanas concepcionistas de Puebla en 1690 fueron tomadas de las de 1635 y fueron hechas imprimir por don Francisco de Manzo y Zúñiga, arzobispo de México, después de

haberlas redusido a un estilo más ordinario para que con más claridad y facilidad se pudiesen entender y guardar; la hizo imprimir para los siete conventos de México (...) y los dos de Puebla que son el de la Inmaculada Concepción y el de la Santísima Trinidad, sin diferenciar cosa esencial en ella.¹⁴

¹² A lo largo del siglo XVIII, 1530 títulos diferentes salieron de catorce impresores poblanos, percibiéndose un notable incremento en las publicaciones para el último tercio del siglo, reflejo de los empeños culturales y educativos del obispo ilustrado Francisco Fabián y Fuero (1765-1773). Para estas fechas resultan de particular importancia las imprentas del Real y Pontificio Seminario Palafoxiano, dependiente de la mitra, y la del Real Colegio de San Ignacio, propiedad de los jesuitas que funcionaba con permiso real desde 1758, misma que diez años después, con la expulsión de la orden de los dominios españoles, fue adquirida por el obispo y añadida a la del Seminario. José Toribio Medina, *La imprenta en la Puebla...*

¹³ *Regla y constituciones, que han de guardar las religiosas de los Conventos de Nuestra Señora de La Concepción y la Santísima Trinidad de la ciudad de los Angeles*. Reimprimese siendo Abadesa la reverenda Madre María Narcisa del Rosario, en México por don Mariano Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1795.

¹⁴ Véase *Llave de oro, para abrir las puertas del cielo (es a saber) La regla y ordenaciones de las monjas de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora la Madre de Dios. Ahora nuevamente impresa a diligencias de un religioso Recoleta de N. P. S. Francisco, que muy de veras se encomienda (juntamente con la persona a cuya costa se imprime) en México, por Doña María de Benavides viuda de Juan de Rabera en el Empedradillo, año de 1690*, p.43.

Si comparamos el tamaño de los libros de las Reglas de cada orden podemos percibir cambios en los formatos. A manera de ejemplo véanse en el cuadro 1 las medidas de las constituciones concepcionistas franciscanas de 1630, 1690 y 1773, donde se puede percibir una variación significativa a partir del tamaño de las ediciones.

Cuadro 1
CONSTITUCIONES Y REGLAS LEÍDAS EN MONASTERIOS POBLANOS. SIGLOS XVII Y XVIII

<i>Año de edición</i>	<i>Orden</i>	<i>Lugar de edición</i>	<i>Medidas Cms.</i>	<i>Autor o promotor</i>	<i>Año de reimpresión</i>
1581	Carmelita	Salamanca	9.5 × 14.5	Provincial	
1630	Franciscana	México	6.2 × 9.0	Luis de Cifuentes	
1688	Franciscana	Sevilla	10.0 × 14.0	Fray Joseph Avalos	
1690	Franciscana	México	10.5 × 7.5	Religioso Recoleta	
1701	Jerónimas	Puebla	18.0 × 13.0	Obispo de Puebla	1825
1721	Dominicas	Puebla	20.2 × 14.3	Obispo de Puebla	1789
1765	Dominicas	Sevilla	18.5 × 10.0	Obispo de Andalucía	
1773	Franciscana	Puebla	18.5 × 13.5	Obispo de Puebla	
1773	Dominicas	Puebla	20.0 × 14.5	Obispo de Puebla	
1789	Dominicas	México	19.5 × 14.0	Obispo de Puebla	
1795	Franciscana	México	22.5 × 15 .0	Abadesa del Monasterio	

Fuente: Biblioteca Palafoxiana y colecciones privadas.

El formato de las ediciones franciscanas más antiguas consistió en un encuadernado de pequeños pliegos impresos a dos caras con una extensión de 16 renglones por página. Su tamaño implicaba un diseño coincidente entre su manejo y las lectoras a las que estaban destinadas. La edición de 1690 presentaba dimensiones semejantes y al presentarse como un libro de bolsillo ofrecía ventajas pues acompañaba a cada monja todo el tiempo, recomendando su continuo contacto individual pues para tales funciones fue concebido:

...podemos entender sobre la regla de la Inmaculada Concepción que el venir asida de las manos, es para darnos entender, que no es libro que se hizo sólo para los ojos, sino que también se empleen en él las manos (...) según en ellas se contiene se muestra, pide y enseña teniéndola siempre consigo [la regla], tomándola, viéndola, leyéndola y gustándola toda sin andar por circunloquios o rodeos que desagradan mucho al Esposo Divino.¹⁵

¹⁵ *Llave de oro, para abrir las puertas del cielo...* 1690, p. 26 y 26v.

Su posesión reclamaba una buena vista privilegiando este sentido sobre los otros, y presuponiendo, además, la disponibilidad manual para facilitar el continuo cambio de páginas. Se ideó este texto como un objeto transportable, poseído y apropiado individualmente y era llevado por cada una de las religiosas como parte de sus pertenencias personales.

Dentro del texto mismo de las reglas o constituciones se pueden distinguir cuatro secciones. La carátula con la que se iniciaba el prólogo, las reglas de la orden, las constituciones propiamente dichas, y el índice. En la carátula se incluían, además del título y el nombre de la imprenta, los datos generales de la persona que promovía la edición. El siguiente cuadro da una idea aproximada del contenido estructural de las constituciones.

Cuadro 2
DIVISIÓN INTERNA DE LAS CONSTITUCIONES LEÍDAS
EN MONASTERIOS POBLANOS. SIGLOS XVII Y XVIII

<i>Año</i>	<i>Número de páginas del prólogo</i>	<i>Número de páginas foliadas</i>	<i>Regla de la Orden</i>	<i>Número de capítulos</i>	<i>Apostillado</i>
1581	14 p.	78	San Alberto	20	Epístola
1619*	10 p.	115	Santa Clara	14	
1630	1 p.	56	Franciscanas	12	
1690	46 p.	106	Franciscanas	17	
1701	12 p.	98	San Agustín	25	Regla
1721**	4 p.	40	San Agustín	23	Regla
1765	5 p.	231	San Agustín	24	
1773	26 p.	198	Julio II	24	Epístola
1773	62 p.	190	San Agustín	23	Epístola
1789	17 p.	156	San Agustín	21	Epístola
1795	17 p.	125	Julio II	21	Epístola

Fuente. Biblioteca Palafoxiana y colecciones privadas.

*El caso de las reglas capuchinas en la reedición de 1817 aparecen 238 páginas foliadas por ambas caras, ** la foliación es con letras cada cuatro hojas.

Continuaba esta sección por lo regular con una imagen de la orden que ocupaba de entrada un lugar importante, pues gracias a sus atributos sobrenaturales, se ligaba su contenido simbólico a un libro-objeto. Su presencia tenía fines didácticos ya que permitía identificar al texto y la intención de su contenido de una manera

inmediata, y daba acceso a una codificación social donde el libro sacralizaba la acción de leer y el propio *status* de lectoras.

En el siglo XVII la sección prologal careció de foliación, misma que hizo su aparición en el umbral del siglo XVIII, y a partir de entonces incluyó a todos los apartados que conformaron las constituciones como parte de un todo, un sistema secuencial integrado. Mediante las epístolas se apostillaron las primeras páginas como refuerzo bíblico de las recomendaciones.

En esta primera sección también se incluía un comentario que podía hacer las veces de prólogo, epístola o exhorto, el cual formulaba la intención de la obra y contenía un conjunto heterogéneo de textos como cartas de los autores y promotores, que se convertían en justificaciones y dedicatorias, en nuestro caso, a las monjas poblanas. Durante el siglo XVII se destinaron en promedio 14 páginas de introducción.

La segunda parte de las constituciones iniciaba con la regla de cada orden. Esta era un conjunto de preceptos cristianos conjuntados con el objeto de normar de manera general el comportamiento de las religiosas y garantizar el seguimiento de los votos de pobreza, castidad, obediencia y clausura. Contenía recomendaciones encaminadas a la exaltación de la virtud de la caridad como precepto fundamental de convivencia, trabajo y vida monacal. Estos lineamientos fueron tomados de recomendaciones o escritos de santos, por ejemplo, san Agustín en el caso de las dominicas y jerónimas, santa Clara para las capuchinas. Para las concepcionistas y trinitarias, en el siglo XVII las reglas no se diferenciaban aún de los capítulos de las constituciones, pero para el siguiente siglo se les anexaron las del papa Julio II.¹⁶

Las constituciones propiamente dichas se dividían en capítulos, cuyo número tendió a regularizarse en el siglo XVIII. Contenían tres grandes apartados; el primero, referente a la administración, economía y política interna de cada monasterio, comprendía lo relativo a las elecciones de las preladas y sus hermanas colaboradoras como subprioras, vicarias y maestras de novicias y de mozas, haciendo hincapié además en la división del trabajo dentro del convento.

¹⁶ Julio II nació en Savona, y fue elegido papa el 26 de noviembre de 1503. Murió el 21 de febrero de 1513. Dio impulso a las artes y a los estudios y rindió famosa a Roma por mérito de Rafael y Miguel Ángel. Proclamó la construcción de la Basílica de San Pedro.

Otra gran parte se refirió a las obligaciones de la comunidad en cuanto al seguimiento de los preceptos de las solemnidades cristianas como fiestas, silencios y ayunos. Se incorporaba finalmente el capítulo referente a los castigos por la infracción de alguno de los preceptos. Se añadían al término de los capítulos sumarios las devociones propias de cada orden.

El índice apareció en todas las constituciones excepto en las de 1630. Esta fue una herramienta que a la vez que guiaba la lectura establecía una metodología de los comportamientos haciendo la obra coherente y comprensible para la lectura individual y colectiva.

A través del análisis secuencial de los libros de constituciones y reglas monacales se percibieron por un lado variaciones que fueron desde el formato hasta la aparición de las paginaciones e índices, modificaciones que muestran una evolución en sí misma dentro de la trayectoria del libro religioso impreso. Por otro lado estos cambios acompañaron al nacimiento de una nueva concepción de las monjas lectoras y su papel en la sociedad.

La lectura en comunidad

Heredada de la tradición española del siglo XVI, el aprendizaje de las reglas y constituciones formó parte de un género que contemplaba la oralización y la escucha para su comprensión. Esta práctica formó parte de un acto de comunidad identitaria social e individual. Su lectura se instaló en espacios de uso colectivos como noviciados, refectorios y salas de labor, donde la religiosa encargada de su selección diaria era la madre subpriora.¹⁷

En los monasterios de calzadas se permitió la entrada de niñas¹⁸ educandas que se adscribían al cuidado personal de alguna

¹⁷ La subpriora hacía las veces de la vicaria del monasterio, era la mediadora entre la priora y el resto de la comunidad y era la auxiliar directa de la prelada, se encargaba del orden de las cosas de la comunidad y del buen desempeño de las oficiales de los lugares de asistencia colectiva. *Regla de Nuestro gran Padre San Agustín doctor de la Iglesia y Constituciones o manual de las monjas del orden de Señor Santo Domingo de Guzmán*, Sevilla, en la imprenta de Francisco Sánchez Reciente, Impresor de la Regia Médica Sociedad, 1765, p. 113.

¹⁸ El Concilio de Trento estableció la prohibición de recibir seglares en los conventos. No obstante, siguiendo la tradición hispana, dentro de los claustros de monjas calzadas, como las dominicas, jerónimas y concepcionistas, esta fue una práctica común. Las niñas enclaustradas por sus familias se sometían a un régimen de vida similar al conventual pues

monja, generalmente su pariente, compartiendo la vida monacal. A partir de los 15 años decidía, junto con su familia, si permanecía más tiempo en calidad de *niña*, si salía del monasterio para tomar estado matrimonial o si ingresaba al noviciado quedando bajo la responsabilidad de la Madre Maestra,¹⁹ quien vigilaría su formación religiosa a lo largo de un año.

Durante los primeros meses del noviciado se les enseñaba la lectura e interpretación de la doctrina cristiana,²⁰ dándoles a cada joven un ejemplar del catecismo y otro de las reglas y constituciones, las cuales señalaban que *se* “han de leer muy de ordinario”,²¹ además de su ceremonial.²² Al terminar el noviciado debían de saber de memoria los tres libros y todo lo referente al coro para aprender, con diligencia, a cantar.

Dentro de los monasterios la forma de relacionarse con el texto partió de la asociación leer-escuchar-memorizar. La operación de construcción del sentido efectuada por la lectora y la comunidad estaba determinada por un modelo secular de acercarse a lo escrito en donde leía quien sabía leer a quien también sabía leer.

A través de la lectura y memorización de estos textos se aprendían las normas de comportamiento y el contexto en el que debían ser aplicadas, de tal forma que al hablar, andar y mirar se mostrara el aprendizaje del comportamiento adquirido en el noviciado, el

asistían a los actos de comunidad en el coro. La maestra de niñas, como parte de su formación, les enseñaba labores manuales y de cocina, a leer y escribir y, en el caso de saberlo hacer, se les incorporaba a las lecturas colectivas o como ayudantes del noviciado y del jovenado. Véase Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación...*, p. 336 y Rosalva Loreto López, *Las conventos femeninos...*, p. 117 y ss.

¹⁹ “La maestra de novicias además de ser una de las monjas más ancianas, debía ser la más prudente, espiritual y zelosa de las cosas de la religión y juntamente piadosa y benigna, para que sepa portarse como madre de sus novicias, procurándoles todo lo necesario, así para las necesidades y enfermedades del cuerpo como para el consuelo (..) para aliviar a las que son de poca edad”, *Regla del glorioso doctor de la iglesia S. Agustín que han de guardar las Religiosas del Convento del Máximo Doct. S. Gerónimo, de la Puebla de los Angeles y los demás que se fundaren del mismo Instituto*, en la Imprenta de los herederos del capitán Juan de Villareal, 1701, f. 16 y ss.

²⁰ Para el caso español se recomendó el Catecismo del cardenal Belarmino, el cual se debía leer cuando menos dos veces al año y cada religiosa debería contar con su ejemplar. *Regla Primitiva y Constituciones de las monjas descalzas de la Orden de Nuestra Señora la Virgen del Monte Carmelo*, en Salamanca por los herederos de Mathias Gast, 1581, en la Epístola, s.p.

²¹ *Idem*. Dando particular importancia a los tres votos de castidad, pobreza y obediencia.

²² El ceremonial era un texto particular de cada monasterio en el que se especifican las fiestas de cada orden “el qual debe hazérsele leer muchas veces y a lo menos una cada mes”. *Regla del glorioso doctor de la iglesia S. Agustín que han de guardar las Religiosas del Convento del Máximo Doct. S. Gerónimo...*, 1701, p. 16.

cual estaba basado en la relectura mensual de las reglas que, como se indica a continuación:

En el Noviciado han de ser leídas dichas constituciones una vez cada mes, mientras hubiere novicias, o jóvenes por lo mucho que importa que salgan de este lugar bien instruydas y con la inteligencia necesaria de lo que han de guardar y practicar toda la vida...²³

Además de esto la maestra les enseñaría como articular “la oración mental con la bocal y como han de mortificar sus pasiones y como arrancar los vicios y plantar en sus almas las virtudes”.²⁴

A la interiorización de las reglas y del ceremonial ordinario se añadía el aprendizaje del latín²⁵ y “demás cosas que se aprenden de memoria”,²⁶ gracias a la repetitiva lectura diaria. Aunque no todas las monjas eran cantoras o bajoneras o sabían tocar algún instrumento musical en el noviciado, se les enseñaban rudimentos de interpretación musical con el fin de interpretar los libros y cantos del coro y el comportamiento de las jóvenes de manera específica en ese sagrado lugar.

La lectura en los monasterios fue el principal recurso de instrucción y educación. Fue recomendada incluso en los momentos de distracción con “el objeto de evitar la ociosidad”,²⁷ compartiendo el peso de las prácticas comunitarias, como el rezo y el canto, pues estas servían para determinar una identidad grupal donde la repetición de los mismos gestos y prácticas incorporaba en cada religiosa una conciencia de pertenencia al conjunto monástico, lo cual le proporcionaba una referencia esencial que daba sentido al mundo y a su existencia.

Al final del noviciado y previo examen realizado por la priora y la autoridad eclesiástica, la novicia era aceptada mediante la vota-

²³ *Idem*, p. 45v.

²⁴ *Regla Primitiva y constituciones de las monjas descalzas...*, 1581, sin página.

²⁵ Las constituciones de las Concepcionistas especificaban que “no se admitiera religiosa alguna si no fuere capaz de leer latín (...) pero habiendo justas causas y conveniencias se podrá dispensar por Nos. Regla dirigida a las madres abadesas y religiosas de los conventos de Nuestra Señora de la Concepción y la Santísima Trinidad de la ciudad de los Angeles”. Mandada guardar y reducida a buena y clara disposición por el Ilustrísimo y reverendísimo Señor don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Angeles, México, 1645, p. 43.

²⁶ *Regla de Nuestro gran Padre San Agustín doctor de la Iglesia...*, 1765, p. 117.

²⁷ *En la recreación lean o estudien o canten o toquen las que aprenden*. Regla de Nuestro Gran Padre San Agustín, p. 126.

ción unánime de la comunidad para poder tomar su profesión solemne, renunciando para siempre al mundo secular de donde provenía y aceptando incondicionalmente el seguimiento de los votos perpetuos. En esta ceremonia, la joven expresaba que había adquirido una formación religiosa sólida y una educación tal que mostraba que además de comportarse ejemplarmente sabía leer y escribir y podía firmar²⁸ con su puño y letra el libro de profesiones como monja de velo negro y coro.

Ya como monja profesas pasaría a terminar su formación en el juvenado durante dos años más o hasta cumplir los 20 años de edad, integrándose a la tabla de oficios de la comunidad en el servicio de ciertos oficios ya fuera como acólita o refitolera en el refectorio.

El refectorio

El refectorio era el lugar donde las monjas se congregaban para alimentar el cuerpo,²⁹ por lo que ahí la lectura en voz alta se convertía en “la refección del ánimo”.³⁰ En el convento de Santa Teresa el comedor era “una pieza capaz y decente, quanto devota y religiosa, con bastante luz para la claridad (..) entre las cuales se divisa un nicho con un pequeño estante de los libros que leen mientras comen (...) enfrente de las ventanas está el púlpito donde se lee y sigue la puerta grande que sale al claustro”.³¹

²⁸ Idea ya expresada en contraste a los restringidos índices de alfabetización femenina en la ciudad de México. Ver Gonzalbo, *Las mujeres...* 1987, p. 136. Respecto a la importancia de la signatura como indicador de alfabetización puede verse también el trabajo de F. Furet, et Wladimir Sachs “La croissance de l’alphabétisation en France, XVIII-XIXe siècle”, en *Annales ESC*, 24 anne, núm. 4, p. 714-737 y Daniel Resnikk, “L’alphabétisation en Amérique du Nord”. *Annales ESC*, mars-avril, núm. 2, p. 371-376, 1985.

²⁹ El refectorio fue considerado como una de las áreas conventuales donde mayor importancia tenía la asistencia colectiva, dado que ahí, además de tomar los alimentos, se purgaban culpas y se reiteraba el compromiso diario de la comunidad a Dios. En los conventos de calzadas, el crecimiento poblacional originó que no todas las religiosas asistieran al comedor común, algunas monjas acostumbraron a comer en sus celdas servidas por sus esclavas y sirvientas particulares.

³⁰ *Regla y modo de vida de las monjas de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora*. México, en la imprenta de Bernardo Calderón, mercader de libros en la calle de san Agustín, 1630, p. 36.

³¹ Joseph Gómez de la Parra, *Fundación y primer siglo, del muy religioso convento de Sr. S. Joseph de religiosas Carmelitas Descalzas de la ciudad de Puebla de los Angeles, en la Nueva España, el primero que se fundó en la América Septentrional, en 27 de Diciembre de 1604*, en Puebla de los Angeles, por la viuda de Miguel Ortega, en el portal de las flores, 1731, p. 78.

Escuchar leer y comer al mismo tiempo fueron actividades que estuvieron contextualizadas por ritos y simbolismos. En torno a la mesa central, el lugar central lo ocupaba la priora, mientras en el púlpito estaba la “lectora de mesa” o hebdómada. En este último puesto se turnaban semanalmente las monjas de velo negro, quienes recibían instrucciones directas sobre:

el libro que se haya de leer a comer y cual a las cenas y colaciones y proveerlos si no los hay en casa o en el refectorio, los cuales debe tener cuidado en guardarlos y tratarlos bien, llevándolos consigo después de acabada la mesa primera y segunda porque que no se pierdan ni maltraten, y también para repasar las Lecciones que hubiere que leer, para que sepa las abreviaciones (...)³²

El resto de las monjas tomaba su lugar jerarquizadamente en las mesas y bancas corridas según su antigüedad, para que a la señal de la prelada se diera inicio a la lección del día, que acompañaba a la ingestión de los alimentos.³³

La lectura en el comedor, atendida por una sola voz, estaba destinada a un auditorio homogéneo. Este proceso sugiere que por un lado la lectora leía para sí misma y, por el otro, las que escuchaban aprendían o reflexionaban, articulándose simultáneamente dos tipos de lecturas implícitas e incluyentes.

Leer para la comunidad implicaba para la lectora tomar una actitud gestual, moral e intelectual predeterminada, además de mostrar la humildad suficiente para enmendar sus faltas y volver a repetir como le era indicado. La única persona que podía corregir a la lectora era la priora o abadesa, ella podía a su vez nombrar a la encargada de la corrección de la lectura quien ocupaba el lugar frontal al púlpito para escuchar mejor la lección con el objeto de enmendar o corregir posibles errores en la dicción del texto.³⁴

Por otro lado, la hebdómada debía tener una experiencia previa en el manejo de los textos impresos para organizar coherente y rápidamente la presentación del libro elegido pues:

³² *Regla de Nuestro Gran Padre San Agustín*. 1765, p. 169.

³³ Esta organización se seguía para las comidas y las cenas. Cuando ayunaban las religiosas asistían sólo a colación (sólo les estaba permitido tomar agua).

³⁴ *Regla de Nuestro Gran Padre San Agustín*. 1765, p. 170 y 171.

Quando hubiere de comenzar a leer algún libro, debe decir, comienza el libro, prólogo primero, si tuviere segundo y sino diga; comienza el Prólogo a tal libro. Quando comenzare el primer capítulo, debe decir; de tal libro el primer capítulo, y si no le acabare de leer, quando volviere a leer, y hubiere de comenzar de donde dejó, debe decir; siguiese el primero o el segundo, o el segundo capítulo de tal libro. Quando hubiere de leer la Regla debe decir al principio; comienza la Regla de San Agustín y quando la acabare diga, acabose la Regla....³⁵

El papel de la lectora era fundamental en la interpretación de cada párrafo pues estos experimentaban un proceso de permeación que iba del estado virtual del texto a la realidad oralizada, y de ahí al aprendizaje colectivo.³⁶

La lectura en voz alta establecía una forma de relacionarse con lo impreso por parte de cada escucha, lográndose una combinación dinámica de actitudes y espacios, lo que permitía la atención auditiva y ensimismamiento individual gracias a la modulación de la voz de la lectora, cuya intención no era entretener sino enseñar, debiendo ella:

leer todas estas lecciones, ni muy de prisa, ni con mucho espacio; ni con voz mui alta, ni tan baxa que no se entienda; sino con gravedad y peso, como quien está enseñando a las demás con su Lección, la qual acabada y dicha: *Tu autem*, baxese del púlpito y haga la venia.³⁷

La lectura de las constituciones planteaba, dentro de las modalidades en la composición de la oralidad, la dinámica de una prosa que transitaba a cada momento hacia la retórica. Durante siglos la lectura en voz alta constituyó una forma de aprehensión del texto literario dentro de los monasterios que permitió la difusión de la cultura de lo impreso y sus prácticas hacia la élite letrada.

Leer en los refectorios tenía su propia dinámica: una primera parte se dedicaba a repasar las reglas y constituciones diariamente de manera secuencial. En otros las profesas las leían tres veces al año alternando su lectura con párrafos de textos doctrinales como las colaciones de los Santos Padres del Yermo, las Epístolas de san

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ Respecto al papel de la lectura oralizada véase Zumthor, 1987, p. 37, citado por Chartier en *El mundo como...*, p. 140.

³⁷ *Regla de Nuestro Gran Padre San Agustín*. 1765, p. 171.

Jerónimo, las Homilias de los Evangelios, los Cartujanos; para las cenas y colaciones, las historias de los santos de “las órdenes para pasar bien las noches con consuelo de sus almas”.³⁸

Para las celebraciones especiales, como el Adviento, se recomendaban *El arte de servir a Dios* y en las cuaresmas el *Contemptus Mundi* con el objetivo de que las religiosas reinterpretaran cíclicamente la liturgia y la pasión en asociación con conductas predeterminadas como silencios, ayunos, penitencias y mortificaciones.

Al terminar su labor la lectora decía *Tu autem Domine miserere nobis* cerraba el libro, cuidando “en señalar donde dexa por sus registros, sin doblar hoja ni maltratar el libro, para que desde allí comience otro día la lección”.³⁹ En el refectorio el acto de leer, a la vez que fusionaba oralidad-espacio-gestualidad, formaba parte de una ritualidad indisociable. Al término de la lectura se daba la bendición, a lo que todas respondían dando las gracias. La hebdomada bajaba del púlpito y terminaba su participación con una sencilla ceremonia puesta de rodillas en medio del refectorio, besando la tierra para pasar después a tomar sus alimentos.

La interpretación de lo escuchado requería de tiempo de reflexión después de comer y para esto las profesas se retiraban a sus celdas o pasaban a dar gracias en el coro bajo. En el noviciado la maestra pedía a las jóvenes “cuenta de lo que cada una sacó del sermón o de la lección de mesa, para que de esta manera las enseñe, como de todo lo que oyeren o leyeren deben sacar provecho”.⁴⁰ La maestra de niñas por su lado cuidaba que la comida fuera moderada, para que saliendo del refectorio, sus pupilas pudieran leer y orar.

La lectura en voz alta desempeñó múltiples funciones. La lectora mediante su participación, definía la imagen que tenía de sí misma, al mismo tiempo su interpretación contribuía a que las escuchas construyeran día a día una representación del mundo natural y el sagrado, a la vez que el compartir la lección les permitía identificarse como esposas de Cristo.

³⁸ *Idem*, p. 172.

³⁹ *Regla Primitiva y Constituciones de las monjas descalzas...* 1581, sin página.

⁴⁰ *Regla de Nuestro Gran Padre San Agustín*. 1765, p. 125.

La sala de labor

En correspondencia con el esquema educativo colonial, las labores de manos dentro de los conventos femeninos tuvieron particular importancia. Después de asistir las religiosas al coro se dirigían a la sala de labor a trabajar, con el objeto de obtener algunos ingresos que sirvieran como complemento económico del monasterio; algunas cosían, otras bordaban, tejían canastos, hilaban o devanaban seda.

La oficiala de la sala se encargaba del orden y la limpieza.⁴¹ Su oficio le exigía saber leer pues, además del conocimiento de los números y el manejo de pesas y medidas para distribuir el material para devanar o hilar, coser o bordar, debía seleccionar los libros que se leían mientras se realizaba esta actividad comunitaria.

Teniéndolos [los libros] en la propia pieza, para que estando juntas las religiosas, comience a leer la religiosa que la prelada mandare y la que leyere por aquel tiempo sé escusa de la labor (...).⁴²

De manera confortable y relajada se escuchaban colectivamente los textos “de buena doctrina, como las vidas de los santos, las Colaciones de Casiano y otros semejantes⁴³ permitiéndoles al término de la lectura intercambiar opiniones⁴⁴ pues “Oración y Lectión (...) se emplea muy bien y con mucho provecho para las almas y cuerpo, el que se gasta con la labor de manos”.⁴⁵ En esta sala la oralización de la lectura desempeñaba su papel sociabilizador.

Para las monjas de velo negro y coro escuchar leer en las salas de labor⁴⁶ requirió de la ocupación simultánea de los sentidos de la vista-oído-tacto, habilidad que se lograba después de cierto perio-

⁴¹ “La oficiala de la sala de labor debía tener siempre bien limpia y barrida la Casa de Labor “poniendo sus esteras y cogines o banquillas (...) Si fuere tiempo de frío encendidos los braceros y puestos enmedio de las piezas para que se puedan calentar y la pieza esté más abrigada (...) debe tener las labores con mucha guarda y limpieza dando a cada una lo que debe hacer”. *Idem*, p. 187.

⁴² *Ibidem*.

⁴³ *Regla de Nuestro Gran Padre San Agustín*. 1765, p. 113.

⁴⁴ Con el objeto de controlar y aprovechar más la lectura entre las religiosas podían conversar “de dos en dos, en voz baxa de lo que se acabó de leer procurando aprovecharse de ello”. Después hacían oración. *Idem*, p. 188.

⁴⁵ *Idem*, p. 188.

⁴⁶ *Ibidem*.

do de entrenamiento receptivo que comenzaba en el niñado y continuaba en el noviciado.

Los variados usos del libro y las modalidades de acercarse a él permitieron la transmisión de una cultura con lo impreso y la sobrevivencia de la lectura en voz alta, tradición compartida por los conventos y la pudiente sociedad que los sostenía.

Los manuscritos y la privacidad monacal

Dentro de los monasterios el contacto con la lectura no se redujo a los impresos. Textos de diversa índole muestran el desarrollo autónomo de la producción escrita conventual, la cual no se limitó a la literaria. La contable y administrativa representó otra forma de acercarse a los libros. En este rubro podemos distinguir los grandes cuadernos que sirvieron de registros administrativos de entradas y salidas por concepto de rentas,⁴⁷ y los generados para llevar los sueldos y mantenimiento interno.

Toda la contabilidad externa era avalada por las madres contadoras y secretarías, quienes llevaban también la administración conventual interna a través del ordenamiento de gastos y recibos generados cotidianamente y que competían propiamente al avituallamiento cotidiano, como cereales, carnes, vinos, telas y otros artículos. Ellas, junto con la priora, tenían acceso al arca de las tres llaves que contenían los manuscritos y protocolos de las propiedades, además del dinero. Estas religiosas se auxiliaban de jóvenes profesas que durante el noviciado habían demostrado tener un grado de instrucción que comprendía el desarrollo de habilidades matemáticas y

⁴⁷ Los conventos para su sostenimiento contaban con los ingresos procedentes de donaciones piadosas y de las dotes aportadas por las novicias al momento de su profesión. Éstas constituían el capital más cuantioso que en el siglo XVII se invirtió en créditos y préstamos; para la siguiente centuria, la inversión se dirigió a la adquisición de bienes inmuebles. Al respecto véase el trabajo ya clásico de Lavrin, 1973, p. 91-122. Esta tendencia económica llevó a que los conventos de mujeres figuraran entre los principales propietarios de inmuebles urbanos, convirtiéndose la renta de casas en su principal ingreso. Para la administración de tales bienes tenían que rendir cuentas anualmente al vicario superintendente de los conventos dependientes de la filiación del obispado. Las monjas llevaban su propia contabilidad sobre el manejo de las dotes y para rendir las cuentas oficiales contrataban mayordomos encargados de la elaboración de las transacciones inmobiliarias lo cual quedaba asentado en los grandes libros de cuentas. Véase Anne Staples, "Mayordomos, monjas y fondos conventuales", *Historia Mexicana*, XXXVI:1 (141), jul-sept., p. 131-167.

administrativas, situación que en ocasiones las exentó del pago de su dote al profesar como monjas de velo negro.

El formato de estos grandes libros fue de 22 x 32 centímetros aproximadamente. Contaban con una carátula de presentación que incluía el nombre del convento, el del mayordomo y el periodo que abarcaba su administración. Carecían de índice y tenían un número variable de páginas, todas ellas foliadas para garantizar su confiabilidad. Su encuadernado externo tuvo como característica la flexibilidad de la piel para facilitar su manejo, dado el gran volumen de papel que contenía.

Estos libros de cuentas a su vez se conformaban a partir de la información generada en provisorias,⁴⁸ tornos,⁴⁹ enfermerías, cocinas⁵⁰ y graneros.⁵¹ Dado que estos productos eran insumos diarios del convento se hizo necesario llevar cierto control contable, así las “silleras” debían:

tener un libro en que se asienten el trigo y cebada que reciben así de renta como de alimentos (...) también se debe assentar lo que de allí se saca para gasto ordinario y extraordinario del dicho monasterio.⁵²

⁴⁸ La provisoría estaba a cargo de la madre procuradora, su puesto necesitaba la ratificación del obispo dado que su función más importante era conocer y satisfacer las necesidades de la comunidad de religiosas. “tendra la procuradora un libro en el que asiente las partidas de lo que gasta y recibe (...) cuydara de proveer y dar las cosas necesarias para la cocina y comida de las monjas”. *Regla de san Agustín que han de guardar las religiosas del convento del Máximo Dr. San Gerónimo...*, 1701, *op. cit.*, p. 14 y 14v.

⁴⁹ El torno es un mecanismo de madera huecado y de forma cilíndrica, colocado en una ventanilla practicada en la pared y dividido en varios compartimentos por tabloncillos horizontales y verticales, los cuales de dos en dos forman ángulos diedros de madera y giran sobre su eje transportando de afuera hacia adentro y viceversa los objetos. Carlos Borromeo, *Instrucciones para la fábrica y del ajuar eclesiásticos*, México, UNAM, p. 95 y ss. Las religiosas torneras y porteras eran las encargadas de recibir los bastimentos conventuales teniendo que llevar una contabilidad exacta de lo que entraba y salía del monasterio.

⁵⁰ Las cocineras fueron por lo general hermanas legas que recibían ordenes directas de las procuradoras. De ellas dependió el régimen alimenticio de sanas y enfermas. La creación de guisos presupuso una metodología aplicada y reconocida que permitía reproducir sabores, proporciones, texturas y colores que quedaron plasmados en los recetarios a través de los cuales la lectura-manufactura incrementó el prestigio de los monasterios. Ellas solicitaban a las procuradoras la clase y cantidades de alimentos a guisar diariamente según el número de asistentes al refectorio.

⁵¹ Los graneros y las bodegas estaban a cargo de las “silleras” algunas de las cuales se distribuían por un lado la administración de las harinas, otras del vino, vinagre, aceite y miel, finalmente eran otras las encargadas de frutas y hortalizas producidas en las huertas monacales.

⁵² *Regla de Nuestro Gran Padre San Agustín...*, 1765, p. 178.

El contacto con los libros de contabilidad fue una manera cotidiana de acercarse a lo escrito y de hecho fue un factor de jeraquización social interna. Demostrar facilidad para poder llevar un libro de contabilidad permitió a las novicias quedar exentas del pago de la dote. El poder de administrar los bienes y servicios dio a las contadoras un papel privilegiado dentro de la comunidad monástica.

Otro camino de acercamiento a la lecto-escritura conventual fue a través de los cuadernos copiados manualmente, como los costumbreros, ceremoniales, manuales para la toma de hábitos y los libros individuales del coro. Estos textos funcionaban como libros-guía de actividades que debían realizarse de manera inequívoca dado que de su exacto seguimiento dependía el orden ritual que debía seguir el resto de la comunidad. El formato de estos cuadernos anónimos fue de 20 × 15 centímetros. El número de páginas en promedio se redujo por lo regular a unas 24 y en algunos apareció la foliación, lo cual muestra la evolución misma de este tipo de textos. Sin embargo, el índice como ordenador obligado de la lectura aún no hacía su aparición.

En el siglo XVII con la carátula misma se daba inicio el texto, mientras que para el siglo XVIII se presentó de manera independiente. Carecían de imágenes alusivas y de apostillados dado que su objetivo pedagógico era denotar señalamientos de manera directa y llana. Su reducido tamaño y limitado uso permitían un encuadernado sencillo en papel delgado, forrado y cosido. La precisión de las indicaciones en ellos plasmadas obedeció siempre a un orden cronológico. A manera de ejemplo, el día de la Circuncisión, en el mes de enero, la acólita por la mañana:

pone el atril y el libro para misa cantada y previene dos almaisales, el del noviciado y otro que le pide a la madre sacristana y previene los ciriales y cruz y les avisa a las niñas ayudantas de la procesión...⁵³

Con el almaisal⁵⁴ puesto a manera de distintivo ceremonial y con las imágenes en la mano, las autoridades monacales daban ini-

⁵³ *Cuaderno de las obligaciones de la acólita y modo como se ha de dirigir*. Manuscrito, 1767, sin página.

⁵⁴ Especie de toca de gasa que los moros usan por la gala para adorno de su cabeza, como turbante destinado a los días festivos. *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana*, 1877, p. 68.

cio a la procesión, seguidas por el resto de las religiosas. Al terminar, todas entraban al coro según lo previsto en el costumbrero.

Leer y cantar..

En los coros de monjas el contacto con lo escrito desempeñó un papel fundamental.⁵⁵ Hasta el siglo XVII estuvieron situados fronteros al presbiterio pero a mediados del siglo XVIII éstos se encontraban a un costado. El coro alto fue un lugar donde especialmente las lectoras y sus lecturas se articulaban como un todo en el sagrado espacio que las acogía, al iniciar las lecciones del oficio de las horas también llamado Oficio Divino,⁵⁶ al cual asistían las religiosas de velo negro y coro siete veces al día.

Leer y cantar fueron actividades estrechamente vinculadas y valoradas. La participación jerarquizada de las religiosas se estructuraba de tal manera que se acoplaban alternadamente leyendo o cantando en voz alta una lectora de cada coro en el centro de la gran capilla.

En medio del coro se colocaba el atril que sostenía los libros copiados a mano cuyo formato variaba según la ocasión. Para misa cantada se utilizaban los libros más grandes los cuales eran soportados por el facistol que se encontraba en medio del coro. A un lado se colocaba el atril pequeño de las bajoneras,⁵⁷ pues ellas acompañaban a los coros sentadas.

⁵⁵ Los coros alto y bajo eran los sitios más importantes del conjunto monacal y su existencia dio a las religiosas un lugar insustituible en las misas diarias pues era la primera constatación externa de su existencia por un público que las conocía y percibía en la oración y el canto de cada día y que participaba en la devoción comunitaria como una forma de piedad colectiva revalorada por la iglesia postridentina.

⁵⁶ Es la oración pública y comunitaria del Pueblo de Dios la cual en nombre y provecho de toda la humanidad cristiana es ofrecida a Dios. Compromete su rezo a las comunidades de canónigos, monjes, monjas, religiosos y religiosas que por regla y constituciones se obligan a ello parcial o totalmente, así como a todos los sacerdotes y diáconos. Según el oficio divino se divide la asistencia al coro en siete veces al día con la intención de santificarlo cada tres horas, Damián Iguacén Borau, *Diccionario del patrimonio cultural de la Iglesia*, Madrid, Ediciones Encuentro, p. 647.

⁵⁷ El bajón era un instrumento musical de boca, redondo, cóncavo, largo como una vara (.85cms) y del grueso de un brazo. Tiene varios agujeros por donde respira el aire y con los cuales mediante el juego artístico de los dedos, adiestrados por el uso y el estudio, se forman las modulaciones o melódicos sonidos al gusto del que tañe. Recibe este nombre por que imita el punto bajo u octava baja de la música. *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana*, 1877, p. 162.

Para los oficios ordinarios se ocupaba “el atril de siempre”⁵⁸ que sostenía el libro de tamaño mediano en el cual leía alternadamente cada cantora y cuando el oficio correspondía a las “tres lecciones”⁵⁹ no se ocupaba el atril, pues cada religiosa sostenía su propio texto en la mano y cantaba desde su lugar.

La superiora nombraba a la vicaria del coro quien seleccionaba los textos y vigilaba su estado haciendo las enmendaduras pertinentes, rectificaba la claridad y la calidad de su escritura y el estado de las tintas, y los actualizaba, si era necesario.⁶⁰ Además, proporcionaba a las lectoras cotidianamente los libros impresos...

y los apuntados que son en los que se canta, como los Breviarios, Misales, Leccionarios, las Kalendas y los procesionarios, todos bien escritos (...) según el canto y uso de la orden.⁶¹

La fórmula del libro copiado a mano evocaba el proceso mismo de la “edición” del texto, asegurando su reproducción debido a la necesidad de contar con más de un texto a la vez⁶² Su lectura en voz alta facilitaba compartir y cohesionar mental y físicamente a las participantes.

El oficio divino además de ser rezado podía ser cantado, lográndose la unión del canto con la palabra ritual a través de la lectura del canto gregoriano y la polifonía. Se acompañaba generalmente del órgano y del bajón, o podía, si así lo señalaba el ceremonial, hacerse con la pura voz sin el órgano, “ni contrapunto sino solo en canto llano el cuál debían hacer todas las monjas del choro”.⁶³ Las monjas lectoras debían llevar previamente estudiado lo que había que leer o cantar en cada ocasión. Esta preparación les permitía concentrar sus sentidos en la lectura del martirologio⁶⁴ o de los oficios, requisito im-

⁵⁸ *Cuaderno de las obligaciones...*, 1767.

⁵⁹ *Ibidem*.

⁶⁰ Idóneamente ella era la encargada de hacer las modificaciones a los textos si hubiera cambios ordenados por los Capítulos Provinciales o Generales, todo aprobado por los Prelados. *Regla de Nuestro Gran Padre San Agustín*. 1765, p. 136 y 137.

⁶¹ *Regla del glorioso doctor de la iglesia S. Agustín que han de guardar las Religiosas del Convento del Máximo Doct. S. Gerónimo...*, 1701, p. 20v.

⁶² Chartier, *El Mundo...*, p. 92 y 140.

⁶³ *Regla del glorioso doctor de la iglesia S. Agustín que han de guardar las Religiosas del Convento del Máximo Doct. S. Gerónimo...*, 1701, p. 21.

⁶⁴ Desde el siglo VII cada iglesia tenía ya libros que contenían la narración sucinta de las actas de sus mártires y confesores propios y de otros países cristianos. Los martirologios consignaban la clase de martirios, el lugar y la época. El martirologio oficial de la iglesia se publicó en 1583. Iguacen Borau, *Diccionario del patrimonio cultural*, p. 569.

portante por que de ellas dependía la comprensión colectiva de la dinámica cíclica del año cristiano.⁶⁵ En el coro las monjas establecían una relación personal con el texto que partía de la asociación dinámica del rezo-lectura-canto, y se expresaba mediante la acción combinada de la vista, la boca y el oído, relación que requería de una concentración singular pues formar parte de una coro implicaba concebirse como parte de un todo dedicado a alabar a Dios.

Otra función importante del espacio coral se efectuaba cuando las religiosas obligatoriamente hacían oración mental. Este ritual muestra una importante asociación entre gestualidad, lectura en voz alta y el aprendizaje del mensaje moral a partir de la meditación. En la mañana y en la tarde las carmelitas descalzas de Santa Teresa acudían a su coro donde arrodilladas escuchaban y seguían la lectura del antifonal⁶⁶ y las frases de la versicularia que introducían a la comunidad a escuchar a la lectora quien:

Leerá en voz devota, y que todas puedan percibir la meditación de aquel día por un espacio moderado, hasta que la que preside haga señal y comenzará diciendo: *Este día será la meditación de...* y leerá algo apresurado por que sin ocupar mucho tiempo sé de suficiente materia para la oración(..) debe tener prevenida y registrada la lección de manera que no se repitan cada semana las mismas...⁶⁷

Para evitar las disonancias en el canto colectivo ordinario y festivo se nombraban monjas llamadas correctoras de canto o madres cantoras,⁶⁸ quienes cuidaban junto con la subcantora⁶⁹ de corregir

⁶⁵ “La lectora guardará con cuidado las reglas que en el mismo Martirologio se ponen, para saber bien la cuenta de las kalendas y los demás, y para poner en sus lugares a los Santos de quien el día siguiente se ha de rezar y los demás y las fiesta móviles que en el Martirologio se expresan”. *Regla Primitiva y Constituciones de las monjas descalzas*, 1581, sin página.

⁶⁶ Las antifonas son frases cortas, a menudo una sola, a veces simples aleluyas. Antes o después de los salmos, viene a ser un eco de los mismos o del significado del misterio o fiesta que se celebra. Se llama antifonal el libro de coro que contiene, con música, las antifonas de todo el año. Damián Iguacen Borau, *Diccionario del patrimonio ...*, p. 125.

⁶⁷ *Regla Primitiva y Constituciones de las monjas descalzas*, 1581, sin página.

⁶⁸ Ella se encargaba particularmente del coro diestro “...del cual debe salir de la fila para comenzar los Psalmos y los Hymnos y regir y gobernar y entonar a las demás, encomendando las Antifonas los días principales a las más ancianas y los feriados a las nuevas y a la Madre Priora los oficios de los días solemnes”, *Regla de Nuestro Gran Padre San Agustín...* 1765, p. 139.

⁶⁹ A ella le correspondía asistir en el coro siniestro y conocer todas las indicaciones de la cantora pues también le corresponde suplirla si faltase, ella además leía en voz alta en el refectorio la tabla de los oficios que desempeñaría cada religiosa semanalmente, *idem*, p. 140.

las faltas cometidas por alguno de los miembros al estar sentadas, levantadas o inclinadas, así como al empezar a leer al unísono el rezo o el canto, que en sí mismo constituía un gesto humano que debía educarse.

En el coro bajo, además de tomar hábito y profesar, escuchar misa diaria y comulgar, según lo señalado por las constituciones, había otros contactos con lo escrito. A través de las votaciones las monjas profesas manifestaban por escrito su adhesión con la candidata a priora cada tres años.

La importancia del acto de escribir se vinculó siempre al espacio más sagrado del monasterio, votar era una expresión de libre albedrío a la que sólo las monjas de velo negro y coro tenían acceso.⁷⁰ Ahí la lecto-escritura se conformó en un elemento diferenciador entre las religiosas, acto que a la vez que las identificaba como la parte más importante de la comunidad y les otorgaba el poder de decisión en los capítulos.

La intimidad, otro espacio para la lectura

Otro camino del contacto con lo escrito se construyó en la esfera de la vida privada de los conventos, aquella que se sustrajo de los controles de la comunidad y que se explayó en el espacio individual de las ermitas o en la intimidad de las celdas.

En las celdas de las descalzas se contempló la posibilidad de contar con un libro determinado encaminado a la edificación. Para las calzadas también los textos impresos formaron parte del universo privado de algunas monjas. Isabel Antonia de la Encarnación, profesora en el monasterio de Santa Catalina de Siena, declaró tener:

Dos santos Cristos de bronce, cuatro láminas de hoja de lata, dos cuadros grandes, dos ceras de agnus, dos relicarios, tres rosarios con su medalla, dieciséis libros, dos petacas, dos cajitas de cedro, dos escritorios (...) por muerte de mi sobrina la mrm. Juana de los Dolores se me quedaron siete lienzos grandes, seis chicos, una cera engastada en la-

⁷⁰ Únicamente las monjas de velo negro y coro tenían derecho a elegir priora o abadesa, después de cinco años de profesas. Las elecciones hasta 1765 fueron tribunales con derecho a reelección, después se modificó el periodo a año y medio sin repetición con el objeto de ejercer un mayor control entre cada priorato y el obispo.

tón, dos cajas de cedro, dos escritorios con escribanía, un alhajero y otras cosas...⁷¹

La posesión privada de libros no necesariamente llevaba implícita la lectura individual de ellos, pero su existencia sugiere la posibilidad de que fuera en este ámbito doméstico donde se ejercitara la práctica de la oralización, en este caso para un público más familiar conformado por la monja, las niñas, sus esclavas y sirvientas. También es factible pensar que el interés por la mención de los libros heredados no residiera en su contenido sino en su presencia, asociada ésta a afectos o aspiraciones. En el universo privado de una religiosa del siglo XVIII la decoración constituida por pinturas y lienzos formó parte importante de una lectura iconográfica que, junto con los escritorios y escribanías, aluden a la práctica de un contacto personal con lo escrito.

La posibilidad de leer y escribir definió parte de la noción de lo individual y de lo privado, fuera del control de la autoridad y de los lazos de la vida comunitaria y doméstica. En las ermitas de las recoletas y descalzas leer en silencio,⁷² seguir las instrucciones prescritas por los libros de ejercicios espirituales, representó para las religiosas la posibilidad de establecer una relación solitaria, íntima y secreta con el texto, sin que ello significara el desplazamiento de otras prácticas como la oralización individual o colectiva.

La escritura de vidas, avances hagiográficos

Además de leer, escribir representó otra trayectoria de la cultura monástica, en la que redactar textos hagiográficos, biográficos, crónicas, versos o villancicos implicó, además del manejo personal de lo impreso, una posesión más densa de lo escrito.

En las celdas la escritura autobiográfica constituyó una de las experiencias más importantes en la construcción de un yo singular. Encaminada a narrar la vida de la religiosa, las letras conformaban un reflejo de sí misma y del mensaje que quería transmitir a un

⁷¹ Archivo General de Notarías del Estado de Puebla, Notaría 5, 1743, f. 174-176.

⁷² Consideramos la idea de Paul Saenger quien plantea la lectura silenciosa y visual como una conquista progresiva de la cultura occidental poco a poco difundida en los scriptoria monásticos, citada por Chartier, *El Mundo...*, p. 137.

lector desconocido. En repetidas ocasiones, mediante la redacción de estos textos, las religiosas iluminadas hacían patente la dificultad de escribir sobre su vida espiritual como parte del trabajo que en el seguimiento de la vida mística les imponía el Creador.

Las hagiografías y autobiografías integraban al personaje en un contexto que sacralizaba y justificaba la intención del confesor personal⁷³ ya que eran textos redactados en pliegos de 15 × 20 centímetros, escritos por ambas caras y cosidos. No necesariamente presentaban una carátula y su orden dependía del rústico encuadernado, debido quizás a lo reducido o a lo transitorio de su intención. Se presentaban a manera de prosa secuencial, escrita de corrido cuya variabilidad dependió en muchos casos de la escasa puntuación de la autora.

Para las comunidades de religiosas, las iluminadas biografiadas eran un ejemplo vivo a imitar. Las apariciones vivificaban las experiencias con lo divino y hacían inmediata la doctrina conocida. Además, la actualizaban, otorgándoles referencias físicas en el tiempo y en el espacio. La experiencia religiosa se socializaba después de pasar la censura de las autoridades locales en ediciones de las vidas de las religiosas.⁷⁴

Mediante las hagiografías se crearon textos con nuevas formas y significados e integraban un conjunto de variaciones cuyo espectro editorial comprendía, desde la creación de un público diferente al monástico, innovaciones en los dispositivos tipográficos así como el manejo de los textos y de los objetos impresos que contenían.

⁷³ La intención de los confesores era contar con material escrito que otorgara fiabilidad a sus propuestas sobre el iluminismo de alguna de sus hijas espirituales. Estos textos salían del convento y eran evaluados por los superiores de la orden y el obispo.

⁷⁴ La intención de este apartado se reduce a mencionar los textos manuscritos conventuales, al respecto puede verse: Asunción Lavrín, "De su puño y letra: epístolas conventuales", en *El monacato femenino en el Imperio Español*, Manuel Ramos Medina, coord., México, Condumex, 1995, p. 43-62. Por el momento, hemos dejado de lado la importante bibliografía que sobre vidas, biografías y autobiografías se imprimieron a lo largo de los siglos XVII y XVIII. Por citar algunos ejemplos tenemos la obra del padre Pedro Salmerón, *Vida de la Venerable madre Isabel de la Encarnación, carmelita descalza, natural de la ciudad de los Ángeles*, México, por Francisco Rodríguez Lupercio en el puente del palacio, 1675, y la de Félix de Jesús María, *Vida, virtudes y dones sobrenaturales de la Ven. Sierva de Dios, Sor María de Jesús, religiosa profesá en el V. Monasterio de la Inmaculada Concepción de la Puebla de los Ángeles de las Indias Occidentales, sacadas de los procesos formados para la causa de su beatificación*, Roma, imprenta de Joseph y Phelipe Rossi. 1756. Para más información puede verse Josefina Muriel *Cultura femenina novohispana*, México, UNAM, 1994, y Kathleen Myers, *Word from New Spain. The Spiritual Autobiography of Madre María de San José (1656-1719)*, Liverpool, University Press, 1993, 229 p.

Conclusiones

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII comenzaron a ser perceptibles varios cambios con respecto a la relación entre las monjas y la lecto-escritura. Dejaron de escribirse hagiografías con la misma importancia que en el siglo anterior, se editaron numerosas crónicas conventuales, se formalizó el diseño de los recetarios y la medida de los libros de constituciones y reglas se duplicó. Aunado a esto, la producción epistolar entre las monjas y la sociedad cobró una fuerza inusitada. Estas variaciones en el tamaño y dispositivos tipográficos y en el tipo de ediciones de los libros, obedecieron a varias razones entre ellas se puede percibir un cambio en el sentido y significado de su uso y posesión.

Con base en los textos hagiográficos escritos por las monjas relatando la vida de sus contemporáneas ejemplares, los confesores y presbíteros diseñaron y editaron los textos de vidas de monjas iluminadas con un doble objetivo: por un lado ordenar la información⁷⁵ procedente de los textos hagiográficos, depurarla y hacer del conocimiento público la existencia de la vida ejemplar de la monja iluminada; por otro lado, con cada edición se pretendía iniciar, promover o reintroducir la causa de beatificación de la religiosa en cuestión ante la Sagrada Congregación de Ritos en el Vaticano. Con estas intenciones, las ediciones de los libros adquirieron el gran formato (27×18 centímetros) de textos que podían circular y ser leídos en voz alta. Estuvieron dirigidos a un público más amplio que el religioso y contribuyeron de manera notable a la construcción de la cultura criolla local.

Las modificaciones en el formato fueron respuesta a cambios en la concepción religiosa del libro y su función. En el caso concreto de las Reglas y Constituciones que aumentaron de tamaño casi en un 50 %, estas alteraciones estuvieron asociadas a la política reformadora

⁷⁵ Se ordenó la información partiendo de una carátula de presentación que repetida y ampliada se reproducía en la segunda página, añadiéndose el autor y en un párrafo la dedicación y las licencias. En otra parte, y a manera de justificación, se hacía a la presentación formal de la monja en cuestión siguiéndole una sección de advertencia al lector. Un detallado índice describe todo el contenido de la obra, añadiéndose en ocasiones un índice temático. Véase Antonio Rubial García "Los santos milagrosos y malogrados de la Nueva España", en *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano*, Clara García Ayuardo y Manuel Ramos Medina, coords., v. I, p. 92, México, UIA-INAH-CONDUMEX.

borbónica⁷⁶ que estuvo representada en Puebla por el obispo Fabián y Fuero, quien atribuyó una fuerza sin precedente a la lectura de las reglas monacales. La reflexión y la observación recomendadas hacían alusión a su carácter normativo, a su seguimiento irrestricto a la manera del imitado reformista, quien señaló a las constituciones como los únicos libros que podían tenerse dentro de las celdas y leerse en privado. El resto de los libros tenidos en particular por las monjas pasó de ser una posesión privada a ocupar un lugar específico en el conjunto de los libros del monasterio. En las Constituciones generales de 1773 se especificó que cada convento debería de disponer de

una librería común donde se guarden todos los libros que se han de leer en comunidad, en la misma estarán los que las religiosas particulares tienen a su uso exceptuando los que les sirven de continuo que los podrán tener en las celdas (...) pero aquellos que no les sirven sino a distancias de tiempos se guardaran en la librería.⁷⁷

Esta tendencia condicionaba la lectura a una relación comunitaria con el texto reflejando una relación más respetuosa y distante donde el libro era reverenciado como objeto ajeno al individuo, reforzando la presencia de la autoridad.⁷⁸

Las religiosas dejaron de poseer libros para su uso particular en las celdas, mutando artificialmente el desarrollo de una actividad individual como era leer en silencio. En el ámbito del recogimiento íntimo esta restricción formó parte de una más amplia que incluía la prohibición de leer textos seculares, pues “mandamos —dijo el mi-

⁷⁶ Entre 1765 y 1773, en las ciudades de México, Puebla y Querétaro, se instrumentaron una serie de medidas reformistas en concierto con la política borbónica tendientes a limitar el poder de la iglesia en América. La reedición de constituciones monacales en este periodo se hizo con la intención de controlar las relaciones de poder dentro de los monasterios de calzadas, partiendo del argumento de establecer un modo de vida acorde a las prácticas de una iglesia primitiva pretendiendo imponer *la vida común* en oposición a *la vida particular*, modelo de relaciones gestadas durante siglos de acuerdo a una interpretación flexible de las reglas y constituciones. Al respecto véase Luis Sierra Nava Lasa, *El cardenal Lorenzana y la Ilustración*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1975; Asunción Lavrín, “Ecclesiastical Reform of Nunneries in New Spain in the XVIII Century”, *The Americas*, 1965, v. XXII, núm. 2; Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Las mujeres...*, 1987; David Brading, *Orbe Indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, México, FCE, 1991; Nuria Salazar de Garza, *La vida común en los conventos de monjas de la ciudad de Puebla*, Puebla, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, 1990, y Rosalva Loreto López, *Los conventos...*, p. 85-167.

⁷⁷ Regla y constituciones de la Concepción y la Santísima Trinidad, 1773, p.23.

⁷⁸ Al respecto véase Chartier, *El mundo...*, pág. v y *Espacio público, crítica y desacralización...*, p. 105.

trado— que ninguna religiosa tenga en su poder ni lea Libros de Comedias, y que si huviere alguno sean echados del Convento dentro de segundo día, so pena de Excomuni3n mayor”.⁷⁹

De manera paralela al desarrollo de estas nuevas formas de alfabetizaci3n y educaci3n, las monjas mostraron que la escritura monacal era una pr3ctica plenamente arraigada hacia el siglo XVIII. Por tornos y porterías circulaban un sinnúmero de cartas y recados que formaban parte de la conocida sociabilidad monástica de la época,⁸⁰ e hicieron uso de ella como parte de una forma de resistencia social francamente abierta a los cambios propuestos por el mitrado reformista.

Tratando de diluir las tensiones al interior de los monasterios, el prelado propuso que las religiosas le escribieran sin la acostumbrada supervisi3n de la priora y sin que “otra persona registre el papel ni su respuesta, ordeno adem3s que para mayor quietud del convento que ninguna se atreva a escribir sin firma”.⁸¹

Las monjas comenzaron a manifestarle al obispo, con sumo cuidado, su desacuerdo sobre la imposici3n de un modo de vida diferente al que habían profesado, tratando de disuadirlo de su intento reformador argumentando el perjuicio que traerían estos cambios al interior de las comunidades.⁸² Ante un nuevo embate y represi3n del mitrado, por los tornos de los monasterios de calzadas salieron centenares de cartas dirigidas a la Real Audiencia firmadas por las religiosas que se negaban a abrazar *la vida común* protestando por las reformas emprendidas al interior de sus conventos por el obispo reformista. Todas y cada una de las cartas fueron firmadas de manera individual o colectivamente. La signatura reafirma-

⁷⁹ *Regla y Constituciones que han de guardar las religiosas de los conventos de Nuestra Señora de la Concepci3n y La Santísima Trinidad de la ciudad de los Angeles*. Reimpresas en el Seminario Palafoxiano de dicha ciudad, ańo de 1773, p. 137 y 138.

⁸⁰ Tornos y locutorios conformaban las áreas de sociabilidad y de intercambio comercial de los monasterios, por ello estaba muy regulado su acceso. Según las constituciones se observó que: “Ninguna vaya al locutorio, sin expresa licencia y mucho menos al torno al qual ninguna vaya a hablar ni menos recibir cartas o otra qualquiera cosa alguna”. *Regla y modo de vida de las monjas de la Inmaculada...* 1630, p. 36.

⁸¹ *Regla y constituciones que han de guardar...* 1773, p. 20.

⁸² A causa de la intromisi3n del obispo, dentro de los conventos de calzadas se dio la escisi3n de las comunidades, unas a favor y otras en contra del seguimiento de la *vida común*. Llegó a tal grado el conflicto que las monjas de ambos bandos se posesionaron de claustros y oficinas conventuales, amotinándose y teniendo que intervenir, para su soluci3n, las autoridades eclesiásticas y seculares, Véase Loreto López, *Los conventos femeninos...*

ba la personalidad de su autora y le otorgaba una fuerza hasta entonces inusitada a lo escrito.

El intercambio epistolar entre las religiosas calzadas y los funcionarios reales mostró sus alcances. Se ordenó una investigación detallada y se concluyó que en adelante las monjas que lo decidieran abrazarían la vida común mientras el resto continuaría con la vida particular.

Finalmente las monjas habían utilizado el recurso de poder más importante con el que contaban, la escritura individual que se mostraba como un testimonio por medio del cual se pedía y se obtenía un lugar socialmente reconocido.

Este logro fue el producto de la continuidad de patrones culturales en los que las prácticas de lo escrito dentro de los monasterios a lo largo de los siglos mostró su propia evolución, paralela a la circulación multiplicada de lo escrito impreso. Transformó las formas de sociabilidad, autorizó pensamientos nuevos y modificó las relaciones de poder⁸³ entre los conventos y la sociedad.

Artículo recibido el 6 de junio de 2000 y aprobado el 27 de junio de 2000

⁸³ Chartier, *El Mundo...*, p. 50.